



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

DECRETO N° 1557.

CHIGUAYANTE, 13 AGO 2013

VISTOS :

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de Pedido Interno N°961, de la Dirección de Obras Municipales, de fecha de recepción 27 de Junio del 2013, que solicita la adquisición de veinte luminarias de sodio de alta presión; decreto Alcaldicio N°1.267 de fecha 03 de Julio del 2013, que autoriza la adquisición a través de llamado a propuesta pública, aprueba las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denomina "Adquisición de luminarias de sodio de 150 watts"; Licitación N°2771-68-L113; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación de ofertas según ponderaciones; Acta de propuesta de adjudicación de la comisión, de fecha 31 de Julio del 2013; Oferta mejor evaluada del proveedor **ELEC CHILE COMPAÑIA DE PRODUCTOS ELECTRICOS LIMITADA R.U.T.:78.658.640-0**; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°114/Adq. de la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones de fecha Agosto 07 del 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición de veinte luminarias de sodio de alta presión a través de la licitación pública N°2771-68-L113 denominada "Adquisición de luminarias de sodio de 150 watts", al proveedor **ELEC CHILE COMPAÑIA DE PRODUCTOS ELECTRICOS LIMITADA R.U.T.:78.658.640-0**, por un monto total de **\$1.199.044.-** (Un millón ciento noventa y nueve mil cuarenta y cuatro pesos), Impuesto incluido.

2.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N° 22.04 "Materiales de uso y consumo" del presupuesto municipal vigente.

3.- Destínese la adquisición de veinte luminarias de sodio de alta presión a la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS//REC/LRC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☒ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 13 AGO 2013 HORA..... 16:50

PROCEDENCIA.....

FIRMA.....

